

7. Que cuenta con los datos personales, nombres dirección, etc. de los donatarios necesarios para identificarlos y localizarlos.
8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos, hasta la cantidad sugerida:

NOMBRE DE SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR A DONATIVO
JOSÉ SANTOS ROSARIO		\$450.00	COMPRA DE 2 "SET DE MATTRESS" CON "FRAME" DE 2 PLAZAS C / U
ELIZABETH MONTALVO IRIZARRY		\$250.00	COMPRA DE 2 "MATTRESS" PARA LITERAS
CARMEN C ROSADO QUIÑONES		\$225.00	COMPRA DE "MATTRESS CON FRAME"
JUSTO MADERA MARTÍNEZ		\$249.00	COMPRA DE ESTUFA DE GAS
NETKY MARTÍNEZ RUÍZ		\$549.00	COMPRA DE ESTUFA Y "MATTRESS" CON "FRAME" DE UNA PLAZA
EVELYN RIVERA VELÁZQUEZ		\$299.00	COMPRA TOPE DE ESTUFA ELÉCTRICO
LIZZETTTE VIERA SANTIAGO		500.00	COMPRA DE NEVERA
MIRIAM RODRÍGUEZ GUADALUPE		350.00	COMPRA DE CAMA CUNA
FELÍCITA MARBERT NIEVES		\$75.00	ABONAR A LA COMPRA DE ESPEJUELOS
CLARA IRIS FEBLES GARCÍA		\$75.00	ABONAR A LA COMPRA DE ESPEJUELOS
JOHANA RODRÍGUEZ RAMOS		\$80.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
JORGE RODRÍGUEZ PAGÁN		\$55.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MILDRED HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		\$50.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LUCY TORRES LUCIANO		\$100.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

San
AS

EVELYN LABOY ECHEVARRÍA		\$75.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MARÍA HERNÁNDEZ TORRES		\$125.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
BÁRBARA GINORIO RODRÍGUEZ		\$100.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RUTH FLORES VÁZQUEZ		\$100.00	PARA ABONAR A DEUDA EN FACTURA DE AGUA
DAMARIS HERNÁNDEZ PABÓN		\$350.00	COMPRA DE CAMA CUNA EQUIPADA
ORIALIS DEGRÓ LEÓN		\$200.00	ABONAR AL ATRASO EN PAGO DE RENTA
MARÍA QUIÑONES RODRÍGUEZ		\$300.00	ABONAR AL ATRASO EN PAGO HIPOTECA
ELIZABETH MELÉNDEZ FELICIANO		\$900.00	COMPRA DE ESTUFA Y NEVERA
EDWIN J ALDUEN CARLO		\$800.00	COMPRA DE NEVERA Y TOPE ESTUFA ELÉCTRICA
LUZ E ORTIZ RIVERA		\$900.00	COMPRA DE ESTUFA Y NEVERA
JUANITA MONTALVO ROSA		\$300.00	COMPRA DE TOPE DE ESTUFA ELÉCTRICA
MÉRIDA DE JESÚS SERBIÁ		\$500.00	COMPRA DE NEVERA
MARINA MOLINA COLÓN		\$300.00	COMPRA DE TOPE DE ESTUFA ELÉCTRICA
DAYSÍ SANTIAGO REYES		\$50.00	PARA ABONAR A LA DEUDA EN FACTURA DEL AGUA
DAYSÍ SANTIAGO REYES		\$75.00	PARA ABONAR A LA DEUDA EN FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
IVETTE GARCÍA ORTIZ		\$900.00	COMPRA DE NEVERA Y TOPE ESTUFA
ROSA M TURPEUX CRUZ		\$25.00	PARA ABONAR A LA DEUDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MARÍA CASTRO VARGAS		\$75.00	PARA ABONAR A DEUDA ENERGÍA ELÉCTRICA

fact
AK

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA:
anteriores existen:

Declarar que a la luz de los **POR CUANTOS**

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES \$9,382.00**
2. Condición de indigencia de los solicitantes.
3. Circunstancias que provocan una necesidad que requieran la entrega de estos donativos.
4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que este otorgamiento no afecta ni interrumpe adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para otorgar los donativos señalados en los **POR CUANTOS** anteriores.

SECCIÓN CUARTA: Ordena a la Oficina de Servicios al Ciudadano y Finanzas a cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley y reglamentos aplicables para la otorgación y seguimiento de estos donativos.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.


GUILHERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/dar

Revisado por:  **DAR**

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 278**, Serie de 2001-2002, **“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ÉSTA RESOLUCIÓN; Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 13 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de mayo de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 15 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de mayo de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



